

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0139/07/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **118/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0139/07/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0359.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de julio de 2020

CC. DEMETRIO RAMIREZ HERNANDEZ.- PRESIDENTE
JOSE PEDRO OLIVARES LOPEZ.- SECRETARIO
URBANO BULMARO CORTES MARQUEZ.- TESORERO
REPRESENTANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CIMA DE TOGO

RECIBI OFICIO Y REMISIONES

30-JULIO-2020

ALFREDO ORTIZ TORRES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0293.2018 de fecha 04 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 85.783 Metros cúbicos	9	1	9	22960887	22960895
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 28.594 Metros cúbicos	3	1	3	22960896	22960898
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 21.446 Metros cúbicos	2	1	2	22960899	22960900
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.497 Metros cúbicos	2	1	2	22960901	22960902
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.832 Metros cúbicos	1	1	1	22960903	22960903
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.124 Metros cúbicos	1	1	1	22960904	22960904
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 104.227 Metros cúbicos	11	1	11	22960905	22960915
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.742 Metros cúbicos	4	1	4	22960916	22960919
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.057 Metros cúbicos	3	1	3	22960920	22960922
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 47.212 Metros cúbicos	5	1	5	22960923	22960927
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 15.737 Metros cúbicos	2	1	2	22960928	22960929
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 42.743 Metros cúbicos	5	1	5	22960930	22960934
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 14.248 Metros cúbicos	2	1	2	22960935	22960936
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 10.686 Metros cúbicos	1	1	1	22960937	22960937





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0139/07/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0359.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de julio de 2020

200974

Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.803 Metros cúbicos	1	1	1	22960938	22960938
--	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

52 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

